



REQUISITOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas recibidas para la solicitud de cotización que acompaña este documento se llevará a cabo considerando los criterios, ponderaciones y requisitos que se disponen en el presente documento.

1. Requisitos mínimos.

Para la presente cotización, cada oferente debe cumplir requisitos mínimos para presentar ofertas, las que corresponden a las siguientes:

- Los oferentes deberán adjuntar ficha técnica, catálogo, anexo técnico o cualquier otro documento que permita verificar el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas requeridas en el apartado de **Detalle de los Requerimiento**.
- Incluir despacho a la ciudad de La Serena.
- Incluir imágenes referenciales.
- Incluir el servicio de armado e instalación del mobiliario ofertado en las dependencias de la Universidad de La Serena. (cuando las características del producto así lo requieran)

En caso de no cumplir tales exigencias, la oferta será declara inadmisibile en el análisis de admisibilidad.

2. Causales de inadmisibilidad.

Sin Perjurio de lo señalado previamente, cualquiera de los siguientes hechos permitirá declarar también la inadmisibilidad de una oferta:

- a) Cuando la oferta sobrepase el presupuesto disponible indicado en la cotización.
- b) Cuando el documento técnico del bien o servicio solicitado no sea evaluable técnicamente, vale decir, no contenga especificaciones técnicas o esté en blanco.
- c) Cuando la oferta del proveedor no indique plazo de entrega.

3. Evaluación Final (criterios de evaluación).

Las ponderaciones para cada uno de los criterios de evaluación se han establecido de acuerdo a la naturaleza de la contratación, en base a ello, los criterios de evaluación y su respectiva ponderación (%) son las siguientes:

Factores	Criterio	Ponderación (%)
A	Oferta económica	45%
B	Garantía Adicional	15%
C	Tiempo de entrega	30%
D	Experiencia en el Rubro	10%

Por lo anteriormente descrito, la evaluación se desglosa de la siguiente forma:

Evaluación Final: Factor A x 0,45 + Factor B x 0,15 + Factor C x 0,30+ Factor D x 0,10

Criterios	Observaciones
A. Oferta económica	Se asignará 100 puntos a la oferta de menor valor. Las demás ofertas se evaluarán de la siguiente forma:



45%	$\left(\left(\frac{\text{Precio menor oferta}}{\text{Precio oferta analizada}} \right) * 100 \right) * \text{Ponderación}$										
B. Garantía Adicional 15%	Se evaluará la cantidad de meses de garantía adicional ofrecidos por el proveedor por sobre el plazo mínimo de 6 meses. El puntaje se asignará de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\left(\left(\frac{\text{Meses adicionales ofertados}}{\text{Mayor cantidad de meses adicionales ofertados}} \right) * 100 \right) * \text{Ponderación}$										
C. Plazo de entrega 30%	Se entenderá por plazo de entrega, el tiempo que transcurre desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor, y hasta la recepción conforme del bien o servicio, por parte de la Universidad. Se asignará 100 puntos a la oferta con menor plazo de entrega de los productos y(o) servicios señalados en las bases técnicas, evaluado en días hábiles. Las demás ofertas se evaluarán de la siguiente forma: $\left(\left(\frac{\text{Plazo entrega menor oferta}}{\text{Plazo entrega oferta analizada}} \right) * 100 \right) * \text{Ponderación}$ Nota: El plazo de entrega deberá ser expresado en días hábiles, contados desde la aceptación de la orden de compra en el Portal, por lo que los plazos informados por los oferentes en su presentación serán así estimados para la evaluación y ejecución del contrato, según sea el caso. Asimismo, para aquellas ofertas que establezcan un rango de entrega sólo se considerará el plazo mayor informado.										
D. Experiencia en el Rubro 10%	El proveedor deberá acreditar experiencia en la fabricación, suministro y/o comercialización de mobiliario, según la línea a la que postule, mediante servicios prestados a instituciones de educación superior, establecimientos educacionales, organismos públicos o entidades privadas, durante los últimos 2 años contados desde la fecha de publicación del presente proceso. Este criterio se evaluará por tramos según documentación comprobable del servicio prestado, de acuerdo con la siguiente tabla: <table><tr><th>Cantidad de ventas</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>10 o más documentos presentados</td><td>100</td></tr><tr><td>Entre 5 y 9 documentos presentados</td><td>50</td></tr><tr><td>Menos de 5 documentos presentados</td><td>25</td></tr><tr><td>0 documentos presentados</td><td>0</td></tr></table>	Cantidad de ventas	Puntaje	10 o más documentos presentados	100	Entre 5 y 9 documentos presentados	50	Menos de 5 documentos presentados	25	0 documentos presentados	0
Cantidad de ventas	Puntaje										
10 o más documentos presentados	100										
Entre 5 y 9 documentos presentados	50										
Menos de 5 documentos presentados	25										
0 documentos presentados	0										



	La experiencia deberá acreditarse mediante documentación comprobable, tales como órdenes de compra, facturas, contratos, certificados de conformidad o documentos equivalentes que permitan verificar la venta y/o suministro de mobiliario.
--	--

4. Resolución de Empates.

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido la misma ponderación final, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se resolverá la adjudicación en favor de aquel proveedor que haya resultado con mayor asignación de puntaje, según el criterio indicado como factor A de la cláusula “MÉTODO DE EVALUACIÓN”. En caso de mantenerse el empate, se resolverá con el criterio indicado como factor B y así sucesivamente en caso de persistir más empates.

No obstante, en caso de persistir el empate, habiendo recurrido a todos los criterios de evaluación en su respectivo orden de preponderancia, se seleccionará la propuesta que haya ingresado primero en www.mercadopublico.cl.

5. Consideraciones.

La Universidad podrá requerir la suscripción de un acuerdo complementario con el proveedor adjudicado, si resulta indispensable para la correcta ejecución de la contratación, en lo referente a la oportunidad y forma de entrega, precio y forma de pago, características específicas de los productos, vigencia, efectos derivados del incumplimiento, entre otros. Este deberá formalizarse dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la notificación de la selección.